



Firmado digitalmente por ESPINOZA
PONTE Albina FAU 20131373237
hard
Cargo: Directora General
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 21.04.2025 20:01:29 -05:00

Jesus Maria, 21 de Abril del 2025

RESOLUCION DIRECTORAL N° D000164-2025-OGA-MINSA

VISTOS: La Nota Informativa N° D0001988-2025-OGA-OA-MINSA del 21 de abril de 2025 de la Oficina de Abastecimiento mediante el cual solicita aprobar la novena modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001 y el Informe N° D000359-2025-OGA-OA-UAP-MINSA del 21 de abril de 2025 de la Unidad de Adquisiciones y Programación, así como el Informe -24-2025-JAA-MINSA.

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 15.2 del artículo 15 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF, en lo sucesivo el TUO de la Ley, establece que el Plan Anual de Contrataciones, en adelante el PAC, que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura y el valor estimado o referencial de dichas contrataciones, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la citada norma o no, y de la fuente de financiamiento;

Que, el numeral 6.2 del artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, en adelante el Reglamento, establece que luego de aprobado el PAC, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal, para incluir o excluir contrataciones;

Que, el numeral 7.5.2 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, Plan Anual de Contrataciones; establece que toda modificación del PAC deberá ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la Entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC. Asimismo, que en el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE;

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 002-2025/MINSA de fecha 06 de enero de 2025 se delegó en la Oficina General de Administración del Ministerio de Salud, entre otras facultades en materia de contrataciones del Estado, la de aprobar las modificaciones del PAC, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 del TUO de la Ley;

Que, mediante Resolución Directoral N° D000006-2025-OGA/MINSA de fecha 20 de enero de 2025, la Oficina General de Administración resolvió aprobar la versión inicial del Plan Anual de Contrataciones para el ejercicio Fiscal 2025, de la Unidad Ejecutora 001: Administración Central del Pliego 011: Ministerio de Salud;

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Salud, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.minsa.gob.pe/validadorDocumental/inicio/detalle.jsf> e ingresando la siguiente clave: BZJC4NE



Firmado digitalmente por PERALTA
SALVATIERRA Mariela FAU
20131373237 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 21.04.2025 17:43:00 -05:00



Firmado digitalmente por SANCHEZ
DAMIAN Edy Omar FAU
20131373237 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 21.04.2025 17:06:41 -05:00

Que, con la Resolución Directoral N° 0035-2025-OGA-MINSA de fecha 19 de febrero de 2025, se aprobó la primera modificación del Plan Anual de Contrataciones – PAC 2025 del Ministerio de Salud;

Que, con la Resolución Directoral N° 0046-2025-OGA-MINSA de fecha 26 de febrero de 2025, se aprobó la segunda modificación del Plan Anual de Contrataciones – PAC 2025 del Ministerio de Salud;

Que, con la Resolución Directoral N° 0067-2025-OGA-MINSA de fecha 28 de febrero de 2025, se aprobó la tercera modificación del Plan Anual de Contrataciones – PAC 2025 del Ministerio de Salud;

Que, con la Resolución Directoral N° 0074-2025-OGA-MINSA de fecha 11 de marzo de 2025, rectificada mediante la Resolución Directoral N° D000081-2025-OGA-MINSA, se aprobó la cuarta modificación del Plan Anual de Contrataciones – PAC 2025 del Ministerio de Salud;

Que, con la Resolución Directoral N° 0107-2025-OGA-MINSA de fecha 25 de marzo de 2025, se aprobó la quinta modificación del Plan Anual de Contrataciones – PAC 2025 del Ministerio de Salud;

Que, con la Resolución Directoral N° 0133-2025-OGA-MINSA de fecha 3 de abril de 2025, se aprobó la sexta modificación del Plan Anual de Contrataciones – PAC 2025 del Ministerio de Salud;

Que, con la Resolución Directoral N° 0137-2025-OGA-MINSA de fecha 10 de abril de 2025, se aprobó la séptima modificación del Plan Anual de Contrataciones – PAC 2025 del Ministerio de Salud;

Que, con la Resolución Directoral N° 0158-2025-OGA-MINSA de fecha 16 de abril de 2025, se aprobó la octava modificación del Plan Anual de Contrataciones – PAC 2025 del Ministerio de Salud;

Que, mediante el Informe N° D000359-2025-OGA-OA-UAP-MINSA de fecha 21 de abril de 2025, a través del cual se emitió opinión técnica procedente respecto a la **NOVENA MODIFICACIÓN** del Plan Anual de Contrataciones, de la Unidad Ejecutora 001: Administración Central del Pliego 011: Ministerio de Salud, según el siguiente detalle:

Por lo expuesto, cumpliéndose con lo establecido en la normativa de contrataciones del Estado vigente, esta Unidad de Adquisiciones y Programación emite opinión técnica favorable para modificar la versión vigente del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Administración Central del Pliego 011: Ministerio de Salud, para el Ejercicio Fiscal 2025, a fin de efectuar la **INCLUSIÓN** de la referencia PAC 57, de conformidad a las consideraciones anteriormente expuestas y según la información descrita en el Anexo N° 01 que se adjunta al presente informe.



Que, mediante la Nota Informativa N° D001988-2025-OGA-OA-MINSA del 21 de abril de 2025, la Oficina de Abastecimiento hizo suyo el citado informe, solicitando que se apruebe la novena modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad

Ejecutora 001: Administración Central del Pliego 011: Ministerio de Salud, para el Ejercicio Fiscal 2025, según el siguiente detalle:

DETALLE DE INCLUSION :

✓ REFERENCIA PAC N° 57: "ADQUISICION DE UN 01 EQUIPO DE RAYOS X ESTACIONARIO DIGITAL"

Que, conforme lo ha indicado la Oficina de Abastecimiento, para la inclusión del procedimiento de selección antes referido, se cuenta con las respectivas especificaciones técnicas, informe de indagación de mercado para la determinación del valor estimado, y la correspondiente cobertura presupuestal;

Que, en razón con lo expuesto, corresponde aprobar la novena modificación al Plan Anual de Contrataciones del Ministerio de Salud para el Año Fiscal 2025;

Contando con el visado de la Directora Ejecutiva de la Oficina de Abastecimiento y el Jefe de Equipo de la Unidad de Adquisiciones y Programación;

De conformidad a lo establecido en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF; el Decreto Supremo N° 344-2018-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; y el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD – "Plan Anual de Contrataciones" y en el marco de la delegación de facultades, aprobada mediante Resolución Ministerial N° 002-2025/MINSA;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - **APROBAR LA NOVENA** modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Administración Central del Pliego 011: Ministerio de Salud, correspondiente al ejercicio Fiscal 2025, con la finalidad de **INCLUIR** de la referencia PAC 57 según la información descrita en el anexo N° 01 los cuales forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo Segundo. - Encargar a la Oficina de Abastecimiento de la Oficina General de Administración, la publicación de la presente Resolución y el anexo N°01, en el Sistema electrónico de Contrataciones del estado-SEACE.

Artículo Tercero. - Publicar la presente Resolución en el Portal Institucional del Ministerio de Salud (<https://www.gob.pe/minsa>).

Regístrese, comuníquese y publíquese



Documento firmado digitalmente

ALBINA ESPINOZA PONTE
DIRECTORA GENERAL
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION
Ministerio de Salud

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Salud, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.minsa.gob.pe/validadorDocumental/inicio/detalle.jsf> e ingresando la siguiente clave: **BZJC4NE**





PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD :

000022-MINISTERIO DE SALUD

C) SIGLAS :

MINSA

F) PLIEGO :

11 - MINISTERIO DE SALUD

D) UNIDAD EJECUTORA :

117

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC :

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

B) AÑO :

2025

E) RUC :

20131373237

N. REF	Item Único - Relación de Item	TIPO DE COMPRA O SELECCIÓN	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	N. ITEM	¿TIENE AN- TECEDENTE?	DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATÁLOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ITEM (Necesita conexión a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN			FUENTE DE FINANCIA MIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCIÓN	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRA- TACIONES	OBSERVA- CIONES	DIFUSIÓN DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS	CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN (PRINCIPAL)
																	DEPA	PROV	DIST							
57	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	82 - Licitación Pública	1 - BIENES	-	0 - NO		ADQUISICION DE UN (01) EQUIPO DE RAYOS X ESTACIONARIO DIGITAL	4111180800184677	40 - Unidad	1.00	1 - Soles		600,000.00	15	01	01		4 - Abril	381 - Sin Modalidad	COMITÉ SELECCIÓN	DGOS	0 - SI	2633339
																403,000.00										
																197,000.00										



Firmado digitalmente por SANCHEZ
DAMIAN Edy Omar FAU
20131373237 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 21.04.2025 09:43:55 -05:00



Firmado digitalmente por PERALTA
SALVATIERRA Mariela FAU
20131373237 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 21.04.2025 14:33:56 -05:00



Firmado digitalmente por
ESPINOZA PONTE Albina FAU
20131373237 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 21.04.2025 20:00:56 -05:00